

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 270/2009

La Paz, 22 de diciembre de 2009

REF: FAX SG-X/D.1.3/1096/2009 DE 11-12-09 DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA, SOBRE FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN DE MERCANCÍAS DE ECUADOR.

Para su conocimiento y difusión, se remite la carta SG-X/D.1.3/1096/2009 de 11-12-09 de la Secretaria General de la Comunidad Andina, sobre funcionarios habilitados para expedir certificados de origen de mercancías de Ecuador.

RSM/aql PREDC2009-897 A. Raúl Sandy Méndez GERENTE NACIONAL JURIDICO & J ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



PARA: (10)

Señor General del EjércitoWilfredo Vargas Valdez

CARGO: (POSITION)

Presidente Ejecutivo

INSTITUCION: (CORP.)

Aduana Nacional de Bolivia

CIUDAD: (CITY)

La Paz

2862

PAIS: (COUNTRY)

Estado Plurinacional de

Bolivia

FAX:

(591-2-) 215-2904 / 215-

TELEFONO: (PHONE)

215-2901 Telefax

DE: (FROM)

William Rodríguez Barzola

REG. No.:

SG-X/D.1.3/1096/2009

FECHA: (DATE)

11 de diciembre de 2009

No.PAGINAS: (PAGES)

ASUNTO: (SUBJECT)

Inhabilitación de funcionarios de FEDEXPOR y de la Camara de la Pequeña

Industria del Carchi de Ecuador para emitir certificados de origen

SECRETARIA GENERAL - COMUNIDAD ANDINA Fax: (51-1)221-3329 SI NO RECIBE TODAS LAS PAGINAS, LLAME A LA BREVEDAD POSIBLE

De mi consideración:

Me dirijo a usted para informar que el Gobierno de Ecuador, mediante Nota 54611/DGINC/09, recibida el 9 de diciembre del año en curso, informa que las señoras María Daniela García Freire y Estela Rossana Sabando Mendoza, funcionarias de la Federación Ecuatoriana de Exportadores. FEDEXPOR, y el señor Pablo Damián Rivera Guaputema, funcionario de la Cámara de la Pequeña Industria del Carchi, fueron inhabilitados para emitir certificados de origen de las exportaciones ecuatorianas, a partir del 8 de diciembre.

Agradeceré a su despacho realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. Se adjunta copia de Nota 54611/DGINC/09.

La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaria General (http://www.comunidadandina.org/origen/origen_ecuador.htm)

Atentamente,

William Rodríguez Barzola

Gerente de Proyecto de Normas de Origen

Adjunto lo citado





No. 54611 /DGINC/09

Quito, 9 de diciembre de 2009

ASUNTO:

FUNCIONARIOS

INHABILITADOS

PARA

EMITIR

CERTIFICADOS DE ORIGEN.

Señor Secretario General:

El Ministerio de Industrias y Competitividad, mediante Oficio MIC No. E.C. 13588-2000-SCI, de 8 de diciembre del año en curso, ha comunicado a esta Cancillería que las señoras Maíria Daniela García Freire y Estela Rossina Sabando Mendoza, funcionarias de la Federación Ecuatoriana de Exportadores, FEDEXPOR, y del señor Pablo Damián Rivera Guapulema, funcionario de la Cámara de la Pequeña Industria del Carchi, han sido infiabilitados para emitir certificados de origen de las exportaciones ecualorianas, a partir del 8 de diciembre de 2009.

Mucho apreciaré disponer el registro de la presente información.

Atentamente.

Andrés Montalvo Sosa

Director General de Integración y Negociaciones Comerciales (E)

Al sector
Freedy Elbers
SECRETARIO GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA
Lime.-

Cc: Señor William Rodriguez